

**CCIRSJL**Consejo de Coordinación para la Implementación
de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral

ACUERDO POR EL QUE SE TOMA CONOCIMIENTO DEL DESARROLLO DEL SISTEMA NACIONAL DE CONCILIACIÓN LABORAL (SINACOL) Y DEL SISTEMA INTEGRAL DE REGISTRO DE EXPEDIENTES LABORALES (SIREL), Y SE INVITA A LOS CENTROS DE CONCILIACIÓN Y LOS TRIBUNALES LABORALES QUE LO REQUIERAN A ADOPTAR DICHS SISTEMAS.

Acuerdo 13-18/10/2022: Con fundamento en lo dispuesto por el artículo Décimo Séptimo Transitorio del “Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, de la Ley Federal de la Defensoría Pública, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y de la Ley del Seguro Social, en materia de Justicia Laboral, Libertad Sindical y Negociación Colectiva”; artículo 10, fracciones I y XIII de los “Lineamientos para la Operación del Consejo de Coordinación para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral”; el Consejo de Coordinación para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral **TOMA CONOCIMIENTO** del desarrollo del Sistema Nacional de Conciliación Laboral (SINACOL), el Sistema de Gestión de Notificaciones (SIGNO) y el Sistema Integral de Registro de Expedientes Laborales (SIREL), destinados al fortalecimiento de las operaciones de los Centros de Conciliación y los Tribunales Laborales a nivel nacional; e **INVITA** a los Centros de Conciliación y a los Tribunales Superiores de Justicia de las entidades federativas que lo requieran a llevar a cabo las gestiones necesarias y a dotar los recursos humanos, materiales y tecnológicos necesarios para su transferencia e implementación en el ámbito de sus respectivas competencias. Finalmente, se **INSTRUYE** a la Secretaría Técnica a coordinar las acciones necesarias para formalizar la cooperación técnica referida a través del o los instrumentos jurídicos que estime necesarios para este fin.